



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
Secretaría de Gobierno- Secretaría de Políticas Educativas
Dirección de Educación
Comisión de Administración y Gestión de Padrones Docentes
Municipales

CONVOCATORIA Nº 011/2022
MAESTRO DE NIVEL INICIAL

Establecimiento: Jardín Municipal Semillita
Domicilio: San Martín 1810
Localidad: San Miguel de Tucumán
Causal de la Vacante: Lic. Art. 10 A
Afiliada Nº 25204
Carácter: SUPLENTE
Expte. Nº: 280187/2022
Fecha de publicación de la convocatoria: 22/03/2022

FORMATO EXCEPCIONAL POR PANDEMIA COVID- 19

-Fecha de Designación PRESENCIAL: 28/03/2022 – 12:30 HORAS- ASISTIR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.

Lugar: Comisión de Administración y Gestión de Padrones Docentes Municipales
Domicilio: JUJUY 259 – San Miguel de Tucumán

PADRÓN DEFINITIVO 2.021

Nº	Cargo	Sala	Turno	Horario
1	MAESTRO DE N.I.	-	Mañana	08:30 a 12:30

DOCUMENTACION OBLIGATORIA

- **DOCENTES y/o EMPLEADOS MUNICIPALES:** DNI; Declaración Jurada; Recibo de Sueldo; Situación de Revista.
- **DESCENDIENTES DE EMPLEADOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD:** DNI; Acta de Nacimiento actualizada,; Declaración Jurada, Negativa del ANSES ,Titulo registrado por el Ministerio de Educación; DNI del Empleado Municipal en actividad, Situación de Revista, Recibo de sueldo.
- **EGRESADOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN:** DNI; Título Secundario, Título de nivel Superior, Declaración Jurada si posee otro trabajo o negativa de ANSES.
- **TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE POR DUPLICADO.**

IMPORTANTE:

- Los Docentes deben presentar certificado Analítico registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia.
- Declaración Jurada: La misma se encuentra en la página de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán <http://educacion.smt.gob.ar> ,debe ser completada con los requisitos solicitados según



MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN
Secretaría de Gobierno- Secretaría de Políticas Educativas
Dirección de Educación
Comisión de Administración y Gestión de Padrones Docentes
Municipales

Dcto- N°785/14 con la firma de las autoridades y sellos de los respectivos establecimientos educativos y otros organismos donde se desempeñare. (En la misma se deberá consignar los horarios y los cargos provinciales, administrativos, técnicos etc., de orden provincial, municipal, y/o privado. Sin omitir ninguno de ellos). Los aspirantes a ingresar al Sistema Educativo Municipal, inscriptos en el Padrón Docente Definitivo Municipal 2.020.

- Se encuentra en vigente el **Dcto- N° 1137/SG/2020**.
- Se comunica que para las coberturas de cargos /hs cátedras, los docentes no deben encontrarse en uso de licencia o nota médica, también se informa que la asistencia se tomará en el horario estipulado, los docentes que no estuviesen presentes en el horario indicado, no participarán del llamado

OBSERVACIÓN:

- Los docentes deben conocer su puntaje, número de orden y número de página del padrón en el que figuran.
- **Se solicita a las docentes asistir con barbijos y mantener el distanciamiento social para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas de seguridad, necesarias en el contexto de Pandemia por COVID 19. Que es de público conocimiento.**

Prof. Claudia Mariela Rodriguez
Responsable de Nivel Inicial